



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N°

1720

741 /

ANGOL,

25 JUL. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Ley N° 18.469 de 1985.
- Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57474698		MARIA GARRIDO CASTRO	12.06.18	26.06.18	15
57472466		MONICA CATALAN PORMA	13.06.18	19.06.18	07
57467653		ALEJANDRA FELIU ARAYA	13.06.18	15.06.18	03
57474482		DANIEL GODOY RIVAS	13.06.18	02.07.18	20
57467512		MONICA ULLOA PEREZ	13.06.18	26.06.18	14
57472465		TERESA VILLABLANCA ZAPATA	13.06.18	17.06.18	05
57952803		ANA CACERES MARDONES	13.06.18	26.06.18	14
37895607		CLAUDIA CONTRERAS MALDONADO	13.06.18	15.06.18	03

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pós.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.